

Discurso pronunciado ante la Sexta Comisión de la Asamblea General por el

iyt28(ro)41.6(x)1.7 (j)273 (yt287(i)32( (j)253d2)727(j)20.08.757(i)32o)5273 (yt28)52( (j)273 (yt28)l

iones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

10 de noviembre de 2020

guidos delegados de la Sexta Comisión.

me esta tarde con ustedes para presentarles los trabajos

– la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho

su 53º período de sesiones.

ra mí haber sido electo en el período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho

organización del 53er período de sesiones de la CNUDMI. De

ese modo, i) la primera parte de las sesiones se celebró de manera virtual, del 6 al 17 de julio, y las decisiones correspondientes a dicho segmento se ajustaron al procedimiento de adopción de decisiones aprobado el 8 de junio de 2020. De igual manera, ii) autorizaron a la Secretaría a organizar mesas redondas sobre “Los textos de la CNUDMI y la respuesta y la recuperación en relación con el COVID-19”, las cuales tuvieron lugar paralelamente a la primera parte del 53er período de sesiones. Así también, iii) decidieron que la continuación de-11.3 (i)-0.7 T06 Tc 0.012 T





18. Respecto al archivo de información publicado con relación al Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado, la Comisión **reiteró su opinión firme y unánime** de que la secretaría debería continuar con la función de dicho archivo, así como de su mantenimiento y actualización. Además, **expresó su agradecimiento a la Comisión Europea** por su renovado compromiso de proporcionar financiamiento por un período de tres años, lo que permitirá a la secretaría de la CNUDMI seguir manteniéndolo.

19. Por consiguiente, **la Comisión recomendó a la Asamblea General que solicite al Secretario General** que mantenga en funcionamiento, hasta fines de 2023, a través de la secretaría de la CNUDMI, el archivo de la información publicado conforme al artículo 8 del Reglamento sobre la Transparencia en los arbitrajes entre inversionistas y Estados, financiado íntegramente con contribuciones voluntarias.

20. Quisiera señalar que la Comisión tomó nota sobre **las actividades de coordinación y Cooperación** y sobre las organizaciones internacionales



26. Quisiera informarles que recibí los informes respecto a los **avances cumplidos en los distintos grupos de trabajo.**

27. En este punto, la Comisión elogió los avances logrados en los grupos de trabajo, a pesar de las dificultades generadas por la pandemia, los cuales comprenden las áreas de MIPYMEs, arbitraje, reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados, comercio electrónico, régimen de insolvencia y venta judicial de buques. Se tomó nota de los progresos realizados y se les encomendó a que siguieran con su labor legislativa.

28. La Comisión examinó también los progresos realizados por la Secretaría en los estudios realizados respecto a los **Resguardos de almacén** y solicitó a la Secretaría que procediera a realizar los trabajos especificados en el artículo 17.3 (a) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el artículo 17.3 (a) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

31. Durante este periodo de sesiones, varios Estados Miembros presentaron las siguientes propuestas de trabajo a la Comisión, las cuales destacan la importancia de la labor que viene realizando la Comisión en el contexto actual del derecho mercantil internacional:

32. **Bélgica** solicitó al Grupo de Trabajo II, considerar abordar junto a su labor legislativa, la materia sobre arbitraje expedito y recomendar a la Comisión, una vez que estos trabajos estén finalizados, la forma en la cual estas disposiciones pueden ser presentadas en conexión con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI.

33. **Japón**, por su parte, tn en (l)0.7 (gi)0.7e aegl-4-aaaNn(t)-7 (n/P 363)2



